

Lo que se comunica, a tenor de lo dispuesto en el apartado 3 del Art. 102 de la Ley General Tributaria, a cuantas personas se encuentren afectadas advirtiéndoles que contra este acuerdo podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la presente notificación.

El plazo de cobro, se comunicará oportunamente por REVAL, que tiene delegada la competencia recaudatoria por este Ayuntamiento.

Olmedo, 24 de febrero de 2010.–El Alcalde, Alfonso A. Centeno Trigos.

1675/2010

### SAN ROMÁN DE HORNIJA

Por Resolución de Alcaldía se ha aprobado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2010 y el Padrón de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del año 2009.

Esta publicación sustituye a la notificación individual dada la naturaleza y clase del acto, y la pluralidad de destinatarios, sirviendo la notificación colectiva conforme al artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Durante el plazo de 20 días los interesados pueden examinar los citados Padrones en las oficinas de este Ayuntamiento, y presentar contra este acuerdo, que es un acto administrativo definitivo en vía administrativa, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley de Haciendas Locales.

San Román de Hornija, 23 de febrero de 2010.–El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

1676/2010

### SIMANCAS

Por Decreto del Alcalde n.º 050/2010 de fecha 24 de febrero de 2010, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de "Construcción de pistas de paddle en una parcela dotacional de la Urbanización Entrepinos", ubicada en la calle Tirso de Molina, 1 redactado por el Economista D. Carlos de Anta Puiig. La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública se encuentra en las dependencias municipales sitas en la Plaza Mayor, 1 de Simancas, para su consulta y examen.

Simancas, 24 de febrero de 2010.–El Alcalde, Miguel Rodríguez Ramón.

1677/2010

### SIMANCAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de enero, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento de la Escuela Municipal de Música, año 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de la LBRL, se expone al público, por un plazo de TREINTA días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados, que se señalan, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se recogen en el apartado C del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Simancas, 26 de febrero de 2010.–El Alcalde, Miguel Rodríguez Ramón.

1678/2010

### SIMANCAS

Confecionados los siguientes padrones, aprobados en Resolución de Alcaldía n.º 2010/056, de 25 de febrero de 2010:

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras-2010.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica-2010.

Se encuentran expuestos al público en las Oficinas Municipales, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones, recursos u observaciones que se estimen oportunos.

Dichos padrones serán cobrados por el Organismo Autónomo REVAL, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, sito en la calle Ramón y Cajal, s/n, entre los días 18 de marzo y 20 de mayo de 2010.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simancas, 26 de febrero de 2010.–El Alcalde, Miguel Rodríguez Ramón.

1679/2010

## IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por VODAFONE ESPAÑA, S.A. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, en el término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), recurso al que ha correspondido el número *Procedimiento Ordinario 204/2010*.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer en el plazo de nueve días como codemandados en indicado recurso.

En Valladolid, a diecisiete de febrero de dos mil diez.–La Secretaría Judicial, (ilegible).

1666/2010

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MEDINA DEL CAMPO.–NÚMERO 2

N.I.G.: 47085 41 1 2010 0200548.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000270/2010.

Sobre: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

De: Antonio Herrero Rincón.

Procurador: Raúl Velasco Bernal.

*Edicto*

Doña Marta Sánchez Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 002 de Medina del Campo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento *Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000270/2010* a instancia de *Antonio Herrero Rincón*, expediente de dominio para la *Reanudación del Tracto Sucesivo* de las siguientes fincas:

"CIJA Y PAJAR, en el casco de Fuente-Olmedo, en la calle General Franco y Ronda. Frente a la Fuente del Agua, de tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: frente con dicha calle o Plaza del General Franco, derecha cija de Justo Pérez. Sur y Poniente de Ronda del Pueblo.

*Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1888, folio 41, libro 47, finca registral 2112."*